

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 27 de noviembre de 2019  
UCS/100

## **La Procuraduría General del Estado ha presentado cinco acciones de nulidad en este año**

En el transcurso de este año, la Procuraduría General del Estado (PGE) ha presentado cinco acciones de nulidad de laudos emitidos en procesos arbitrales a nivel nacional. La cuantía reclamada por los actores es de aproximadamente USD 48 millones.

Las acciones de nulidad han sido planteadas por laudos dictados por tribunales conformados en centros de arbitraje de Quito, Esmeraldas y Manabí. Estos centros permiten a los usuarios encontrar solución a las controversias mediante el arbitraje o la mediación.

Las causales invocadas para solicitar la nulidad de dichos laudos son principalmente: las establecidas en los literales b), d), y e) del artículo 31 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

El literal b) de artículo 31 señala que la falta de notificación con las providencias del tribunal que impida o limite el derecho de defensa es causal de nulidad. El literal d) establece la causal de nulidad cuando el laudo se refiere a cuestiones no sometidas a arbitraje. Y, finalmente, el literal e) subraya la nulidad del laudo por la violación de los procedimientos previstos por la Ley o por las partes para designar árbitros o constituir el tribunal arbitral.

### **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL**

Telf. 2941300 Ext. 2321 Cel. 0994537806